

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DAF: 328
MSOP/msop
23/06/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 800
LITUECHE, 23 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

- Que la ley N°20.922, publicada en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo del 2016 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.-
- La necesidad de capacitar al Personal de Planta y a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Litueche, en el marco de la nueva normativa.
- Que la Municipalidad de Litueche se encuentra Asociada a la "AMUCH" ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE.
- Que se considera, la Eficiencia, Eficacia y Ahorro, por precio especial para beneficiarios de AMUCH.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo según la ley N° 19.886.-
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 10° Numeral 7, letra J, en concordancia con el artículo n° 51 del reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.; lo dispuesto en Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase, El mecanismo de Contratación directa mediante Trato Directo, para la contratación de "Capacitación Alcances y Aplicación de la Ley N° 20.922 sobre Fortalecimiento de la Gestión y Profesionalización del Personal Municipal" ¿Qué debemos saber las Municipalidades? , dirigido a los funcionarios municipales de planta y a contrata de la Ilustre Municipalidad de Litueche, el día 30 de junio de 2016, en dependencias del Ex internado Municipal, desde las 14.00 horas hasta 17.20 horas.-**
- 2.- **Gírese Orden de Compra a través del Portal Chile Compras a nombre de: ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT. N° 65.076.037-9, por un monto de \$1.000.000.- (son un millón de pesos) Exento de impuestos.-**
- 3.- **Impútese el gasto al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" ITEM 11 "Servicios Técnicos y Profesionales" Asignación 002 "Cursos de Capacitación" del presupuesto área gestión municipal año 2016.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

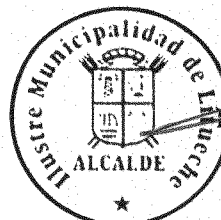


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)

RAE/APC/MSOP/CSM/msop

Distribución:

- DAF
- Archivo Oficina de Partes
- Proceso de Pago
- Empresa



FENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE